



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 607.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR SANTIAGO DANIEL CAÑETE ALMADA COMO COORDINADOR ADJUNTO INTERINO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, de junio de 2019

VISTOS: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 1065, de fecha 25 de octubre de 2005, por la cual se reestructura el Servicio de Información y Prensa, se establecen atribuciones y se determina los responsables de dicha dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 354, de fecha 29 de marzo de 2019, se aceptó la comisión del señor Santiago Daniel Cañete Almada, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por razones de organización y mejor servicio, resulta necesario designar al señor Santiago Daniel Cañete Almada como Coordinador Adjunto Interino del Servicio de Información y Prensa, dependiente de la Dirección General de Gabinete.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Designar al señor **Santiago Daniel Cañete Almada** como Coordinador Adjunto Interino del Servicio de Información y Prensa, dependiente de la Dirección General de Gabinete.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____